



JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué (T), Seis (6) de marzo de 2023.

HORA: 08:30 A.M.
RADICACIÓN: 730013105001**20190021700**
DEMANDANTE: MARÍA ESTHER MONCALEANO ROA
DEMANDADA: MARINA GARCÍA DE GUTIERREZ

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Apoderado demandante	RICARDO ROJAS ROJAS
Apoderado demandada	JAIME ALBERTO LEGUIZAMON MACHADO

AUDIENCIA OBLIGATORIA (Art. 77 CPTSS)

SANEAMIENTO

Reanudada la audiencia, el Despacho procedió previas consideraciones, a resolver:

1. **NO DECLARAR LA NULIDAD DE LO ACTUADO**, conforme a lo considerado en la parte motiva de la presente decisión.

Se deja constancia que, por motivos de conectividad en el Palacio de Justicia de Ibagué, hubo algunas interrupciones en la audiencia, de modo que el recurso de apelación presentado contra la decisión, hubo que repetir al no haberlo escuchado el titular del Despacho.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

RECURSO DE APELACIÓN

AUTO

El Despacho concede el recurso de apelación en el efecto suspensivo, presentado por el apoderado de la parte actora para que sea resuelto por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial Ibagué.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

El Juez,

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO

Firmado Por:
Ronald Augusto Cervantes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **348965a3e3d280ab176a3f573d953b2fc765707856e22e7a4a46c34425dc8e57**

Documento generado en 08/03/2023 09:03:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>